

## Clase 8:

- 1759 Sólido corrosivo, N.E.P. (65.º B) y C).  
 2585 Ácidos alquilsulfónicos sólidos (34.º C).  
 2967 Ácido sulfámico (16.º C).  
 1839 Ácido tricloroacético (31.º B).  
 1727 Hidrogenodifluoruro de amonio sólido (9.º B).  
 2214 Anhídrido ftálico conteniendo más del 0,05 por 100 de anhídrido maleico (31.º C).  
 2215 Anhídrido maleico (31.º C).  
 1907 Cal sodada (41.º C).  
 2331 Cloruro de zinc anhidro (11.º C).  
 1806 Pentacloruro de fósforo (11.º B).  
 1807 Pentóxido de fósforo (16.º B).  
 2280 Hexametildiamina sólida (52.º C).  
 2865 Sulfato de hidroxilamina (26.º C).  
 2680 Hidróxido de litio monohidratado (41.º B).  
 2509 Bisulfato ácido de potasio (13.º B).  
 1813 Hidróxido de potasio sólido (41.º B).  
 1823 Hidróxido sódico sólido (41.º B).  
 2430 Fenoles alquílicos sólidos, N.E.P. (39.º B) y C).

## ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado 4G.  
 Marca y modelo: «Diversey Lever, SA» (A08188344).  
 Nombre y número del informe del EIC: «ICT, Sociedad Anónima», BB.VC.12517/99.

Contraseña de homologación: H-605.  
 Características del material y envase:

Fabricante:

Interior: «Reyde, Sociedad Anónima».  
 Exterior: «Smurfit España, Sociedad Anónima».

Tipo de envase: Embalaje combinado.  
 Código envase: 4G.  
 Modelo de referencia: A08188344.  
 Descripción: Embalaje formado por:

Envase interior:

Jerricán de plástico polietileno de alta densidad y alto peso molecular, color natural, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima».

Dimensiones: Sección, 187 × 140 milímetros; altura, 287 milímetros con el tapón.

Cerramiento: Tapón de plástico PE, color rojo, con disco de aluminio y precinto de garantía, roscado sobre la boca de 41,5 milímetros de diámetro interior.

Tara: 170 gramos. Tapón: 11 gramos.

Capacidad al ras: 5,469 litros. Capacidad al 98 por 100 del ras: 5,36 litros. Capacidad nominal: 5 litros.

Modo de agarre: Asa en la parte superior.

Número de envases por embalaje: Tres.

Espesor mínimo: 0,6 milímetros.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-cara, canal C. Unión encolada.

Dimensiones exteriores 430 × 195 × 300 milímetros.

Peso de la caja vacía: 449 gramos.

Fabricante de la caja: «Smurfit» (Canovelles).

Peso bruto máximo de la caja llena: 24 kilogramos (por tres envases de 5 litros; densidad 1,5 g/cm<sup>3</sup>).

Gramaje total del cartón: 724 g/m<sup>2</sup>.

Composición del cartón: Kraft 220/SQN 180/K 220.

Cierre de la caja: Precinto adhesivo de polipropileno de 50 milímetros de anchura, colocado en la línea de las solapas y en forma de H.

Tipo de envase/embalaje: 4G.

Tipo de transporte: ADR/RID/TPF/IMO/IMDG/IATA/OACI.

Marcado: UN/4G/Y24/S/\*E/\*\*/\*\*\*\*.

Grupo de envase/embalaje: II y III (Y).

\*: Año de fabricación.

\*\*: Número de homologación.

\*\*\*: Siglas o anagrama fabricante.

Materias a transportar: Materias con una densidad igual o inferior a 1,5 kg/dm<sup>3</sup>.

ADR/RID.

Clase 3. Materias inflamables clasificadas en los apartados b) y c) del marginal 2301 del ADR y 301 del RID.

Excepto:

Las materias del 1.º

La nitroglicerina en solución alcohólica del 6.º

La propilenimina del 12.º

El isocianato de etilo del 13.º

Las materias del 31.º c), 32.º c) y 33.º c) que desprendan CO<sub>2</sub> y/o NO<sub>2</sub> irán provistas de venteo.

IMDG. Grupo de envase/embalaje II y III.

Excepto las materias números ONU 2478, 1308, 1222, 3064, 1865, 3065, 3269, 3256 y 1261.

OACI. Grupo de envase/embalaje II y III. Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje 303 (excepto las materias con punto de ebullición de 35 °C o inferior), 305, 307, 308 (sólo número ONU 1184 y 1279), 309 y 310.

## 20122 RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Smurfit España, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Diversey Lever, SA», A08188344, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Diversey Lever, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Humet de Dalt», calle Pintor Joan Miró, 5-7, municipio de Polinyà (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Smurfit España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Industria, sin número, polígono industrial «Can Castells», de Canovelles (Barcelona): Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Diversey Lever, SA», A08188344, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICT, mediante informe certificado y actas con clave BB.VC.12517/99, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto, homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-605 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Diversey Lever, SA», A08188344.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 13 de agosto de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de agosto de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## Clase 5.1.

ADR/RID. Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias comburentes clasificadas en los apartados b) y c) del marginal 2501 del ADR y 501 del RID.

Excepto:

Las materias del 5.º

Las soluciones de nitrato amónico del 20.º

Las materias del 1.º b) y 1.º c) deberán envasarse con cierre provisto de respiradero.

IMDG. Grupo de envase/embalaje II y III.

Las materias comburentes líquidas que requieran grupos de embalaje II y/o III.

Números ONU 2429, 1461, 1463, 2984, 3139, 3098, 3099, 2427 y 2428.

OACI. Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje 515.

## Clase 5.2.

ADR/RID. Grupo de envase/embalaje II y III.

Peróxidos orgánicos de tipo B, C, D y E, líquidos incluidos en el marginal 2551 del ADR y 551 del RID que requieran métodos de embalaje OP5A, OP6A, OP7A y OP8A. La cantidad máxima envasada por envase interior por método de embalaje OP5A no deberá exceder de 5 kilogramos.

IMDG. Grupo de envase/embalaje II y III.

Peróxidos orgánicos de tipo B, C, D y E, líquidos que requieran métodos de embalaje OP5A, OP6A, OP7A y OP8A. La cantidad máxima envasada por envase interior por el método de embalaje OP5A no deberá exceder de 5 kilogramos.

## Clase 6.1.

ADR/RID. Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias tóxicas clasificadas en los apartados b) y c) del marginal 2601 del ADR y 601 del RID.

Excepto:

El cianuro de hidrógeno estabilizado del 1.º

Las soluciones de ácido cianhídrico del 2.º

Los metales carbonilos del 3.º

La etilenimina del 4.º

El isocianato de metilo del 5.º

IMDG. Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias que requieran grupos de embalaje II y/o III.

Excepto números ONU 2017, 2016, 3241, 3250, 1569, 1600, 2312, 3123, 1700, 1693, 1701.

OACI. Grupo de envase/embalaje III. Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje 612 (sólo números ONU 1710, 1897 y 2831), 618 y 620.

## Clase 8.

ADR/RID. Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias corrosivas líquidas clasificadas en los apartados b) y c) del marginal 2801 del ADR y 801 del RID.

Excepto: Materias de los apartados 6.º, 14.º, 81.º y 82.º y el galio del 65.º c) y el mercurio del 66.º c).

Los envases destinados a contener hipocloritos en solución del 61.º ONU 1791 irán provistos de respiradero.

IMDG. Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias líquidas que requieran grupos de embalaje II y/o III.

Excepto números ONU 3094 y 2576.

Los envases destinados a contener hipocloritos en solución (ONU 1791) irán provistos de respiradero.

OACI. Grupo de envase/embalaje III.

Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje 813 (sólo número ONU 2672), 820, 821 (sólo números ONU 1719, 1740, 1791, 1805, 1814, 1824, 2677, 2679, 2681, 2817 y 2837).

**20123** RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima»: Jerricán de plástico de tapa fija 3H1, marca y modelo «Bilcam, Sociedad Anónima», 280, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Bilcam, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera del Mig, 122-124, municipio de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en L'Hospitalet de Llobregat: Jerricán de plástico de tapa fija 3H1, marca y modelo «Bilcam, Sociedad Anónima», 280, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe certificado y actas con clave BB.VC.12558/99, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-373 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Bilcam, Sociedad Anónima», 280.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 18 de agosto de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de agosto de 1999.—El Director general, P. A., el Jefe del Servicio de Inspección de Disciplina de Mercado y Consumo, Sebastià Vallès Batlle.

## ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Jerricán o cuñete de plástico tapa fija 3H1.

Marca y modelo: «Bilcam, Sociedad Anónima», 280.

Nombre y número del informe del EIC: «Icict, Sociedad Anónima», BB.VC.12558/99.

Contraseña de homologación: J-373.

Características del material y envase:

Fabricante: «Bilcam, Sociedad Anónima», carretera del Medio, 122-124, 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Características.

Descripción: Jerricán de tapa fija (3H1) modelo 280, de 25 litros de capacidad, aproximadamente, fabricado en polietileno de alta densidad mediante soplado, con tapón roscado de PEHD, para el transporte de mercancías peligrosas líquidas o con viscosidad a 23 °C igual o inferior a 200 mm<sup>2</sup>/s de las clases 3, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 para los grupos de embalaje II y III.